



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 15 de marzo de 2023.,  
H.C.M. Min. Com. N° 33/23

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.-**



A. 1343

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 27 de 15 de marzo de 2023, ha tomado conocimiento del Informe N° 48/23, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

### MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 33/23

En el marco de lo establecido en el art. 149 de la Ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, realizada la revisión de la documentación referente a los Estados Financieros de la Gestión 2022 debidamente auditados, Informe DAI N° 04/2022-05/2022- 05A-2022 "INFORME DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE, CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2022", "AUDITORIA OPERACIONAL DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH) DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2022", "INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DE LA "AUDITORIA OPERACIONAL DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH) DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2022" y Decreto Municipal N° 09/2023 de fecha 27 de febrero 2023 que aprueba los Estados Financieros Gestión 2022, remitido a esta instancia Legislativa con nota CITE: DESPACHO N° 189/23 de fecha 28 de febrero, al haberse evidenciado observaciones en los documentos señalados, **RECOMENDAMOS A SU AUTORIDAD**, lo siguiente:

1. A través de las instancias competentes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, dar cumplimiento a las Recomendaciones contenidas en el Informe DAI N° 04/2022-05/2022- 05A-2022 "INFORME DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE, CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2022", "AUDITORIA OPERACIONAL DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH) DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2022", "INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DE LA "AUDITORIA OPERACIONAL DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH) DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2022"
2. Tomar las acciones administrativas y técnicas que correspondan a efectos de subsanar el artículo tercero del Decreto Municipal N° 09/2021 de fecha 25 de febrero 2021 que señala "dar estricto cumplimiento a las Recomendaciones de los Informes de Confiabilidad de los Registros Contables de los Estados Financieros **a ser emitidos por parte de la Dirección de Auditoría Interna.**



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

3. Asimismo a objeto de evitar incurrir en las mismas deficiencias y futuras observaciones, RECOMENDAMOS a su autoridad, que, a través de las instancias técnicas de su dependencia, se realice una revisión minuciosa de los procesos de operación, administración, información, control interno, registros contables y operativos, realizados bajo su dirección con el objeto de mejorar la eficiencia de las mismas. Sea en los plazos establecidos en el Art. 149 y 150 de la Ley Autonómica Municipal 027/14.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Dr. Gonzalo Pallares Soto  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL

  
Goya Guadalupe Fernández Castel  
CONCEJAL SECRETARÍA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL

